



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<https://www.maspalomas.com>

# BANDO

## CABALGATA 2026, UBICACIÓN DE ZONAS RESERVADAS PARA EL TRASPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS (GLOBAL, TAXIS, DISCRECIONALES Y OTROS)

En uso de las facultades que me confieren la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su art. 21-1e, el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Con motivo de la celebración de **La Gran Cabalgata del Carnaval Internacional de Maspalomas 2026, el sábado día 28 de marzo**, con la consecuente necesidad de utilización de vías y espacios públicos, por motivos de seguridad y prevención, se dictan las siguientes prohibiciones y/o restricciones:

| DÍA/S            | HORARIO                                           | MOTIVO                                                                                                             | VÍAS Y/O ZONAS                                                                                                                                              | PROHIBICIONES RESTRICCIONES                           |
|------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 28 DE MARZO 2026 | DESDE LAS 15:00 HORAS HASTA LA REAPERTURA DE VÍAS | PARADA DE TAXIS PROVISIONAL                                                                                        | AVDA. DE ESTADOS UNIDOS, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVDA. DE GRAN CANARIA Y LA CALLE BARCELONA.                                                             | PARADA Y ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO.                   |
|                  |                                                   | ZONA COMÚN DE DESCARGA GRADUAL DE VIAJEROS                                                                         | AVDA. DE LA UNIÓN EUROPEA, PARADA BUS DE GREEN SEA, SENTIDO SUR, ZONA LÍMITE PREVIA A LA SALIDA 43 DE LA GC-1                                               | PARADA Y ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO.                   |
|                  | DESDE LAS 15:00 HORAS HASTA LA REAPERTURA DE VÍAS | ZONA COMÚN DE CARGA Y DESCARGA GRADUAL DE VIAJEROS, EXCLUSIVA PARA <b>TRANSPORTES PÚBLICOS</b>                     | AVDA. DE LA UNIÓN EUROPEA, PARADA DE BUS, SENTIDO NORTE, PLAZOLETA VIUDA DE FRANCO <b>( TAXIS )</b>                                                         | PARADA Y ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO.                   |
| 28 DE MARZO 2026 | DESDE LAS 15:00 HORAS HASTA LA REAPERTURA DE VÍAS | ZONA DE CARGA Y DESCARGA GRADUAL DE VIAJEROS, EXCLUSIVA PARA <b>TAXIS Y TRANSPORTE DISCRECIONAL DE VIAJEROS</b>    | AVDA. DE TIRAJANA, DESDE SAN FERNANDO Y EN SENTIDO DE BAJADA, EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA DE TEJEDA Y VIUDA DE FRANCO Y PARADA GLOBAL SALIDA SUR. | TRAMO CERRADO Y RESTRINGIDA LA CIRCULACIÓN AL RESTO.  |
|                  |                                                   | UBICACIÓN DE LA <b>PARADA PRINCIPAL</b> PARA LA CARGA Y DESCARGA DE VIAJEROS POR PARTE DE LA EMPRESA <b>GLOBAL</b> | AVENIDA DE TIRAJANA, TRAMO DE SUBIDA COMPRENDIDO ENTRE VIUDA DE FRANCO Y AVDA. DE TEJEDA. <b>ACOTADA LA ZONA DE APARCAMIENTO ANEXA</b>                      | ZONA RESERVADA Y RESTRINGIDA LA CIRCULACIÓN AL RESTO. |
|                  | DESDE LAS 15:00 HORAS HASTA LA REAPERTURA DE VÍAS | ZONA DE CARGA Y DESCARGA GRADUAL DE VIAJEROS, EXCLUSIVA PARA <b>TRANSPORTE DISCRECIONAL DE VIAJEROS</b>            | CALLE ALCALDE MARCIAL FRANCO, CRUCE CON LA AVENIDA DE GÁLDAR. <b>( MARGEN DERECHO DE LA VÍA GIRATORIA )</b>                                                 | PARADA Y ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO.                   |



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de  
San Bartolomé de Tirajana  
<https://www.maspalomas.com>

### **ANEXOS:**

- En la Avenida de la Unión Europea, entre la plazoleta del Holiday World y el edificio Mercurio, sentido Las Palmas, se ubicarán, en flota, los autobuses de la compañía Global a la espera de ir alimentando la parada principal de la Avenida de Tirajana para posterior salida norte, sentido San Fernando (salida por GC-1).
- En la Avenida de Tirajana, en la mediana de la vía, entre los edificios Mercurio y Los Molinos se ubicará un puesto móvil provisional de gestión de billetes de transporte público de la empresa Global.

Se solicita la colaboración ciudadana evitando se generen problemas de tráfico; para ello se recomienda estacionar en zonas ajenas a las afectadas, haciendo especial hincapié en el acatamiento de las instrucciones de este Bando, su señalización y obedeciendo las indicaciones que se reciban por parte de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

**Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                  |                            |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|--|
| Firmado por:                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente | Fecha: 20-03-2026 13:47:28 |  |
| Nº expediente administrativo: 2025-020687    Código Seguro de Verificación (CSV): 6B65BF42A32EF26878B780625419EEC3<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.maspalomas.com/publico/documento/6B65BF42A32EF26878B780625419EEC3">https://sede.maspalomas.com/publico/documento/6B65BF42A32EF26878B780625419EEC3</a> |                                                  |                            |  |
| Fecha de sellado electrónico: 22-03-2026 04:31:17                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                  |                            |  |